



Municipalidad Distrital de Socabaya
 Miguel Grau y Sn Martín s/n
 Teléfono 435655
 Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372-2014-MDS

Socabaya, 29 de agosto del 2014

VISTOS:

La Solicitud presentada por la servidora Betssy Yuliana Laus Martín; el Informe N° 289-2014-MDS/A-GM-GSA-RR.HH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Proveído N° 1519-2014- del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la servidora Betssy Yuliana Laus Martín mediante solicitud con registro N° 9201 de fecha 04 de agosto del 2014, solicita vacaciones por 30 días de acuerdo a Ley, desde el 01 de setiembre del 2014.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe de vistos comunica la trabajadora Betssy Yuliana Laus Martín viene laborando desde el 19 de abril del 2013 hasta el 31 de enero del 2014 según contrato de Servicios Personales N° 00208-2013-MDS y desde el 01 de febrero del 2014 hasta el 30 de setiembre del 2014 según Contrato de Servicios Personales N° 00116-2014-MDS, cumpliendo con un año de servicio efectivo al 19 de abril del presente año.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 102° del D.S. N° 005-90-PCM, las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en dicho instrumento legal, son obligatorias e irrenunciables; concordante con el Artículo 60° del Reglamento Interno de Trabajo de control de asistencia y permanencia del personal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, que prescribe que: *"El goce de vacaciones es obligatorio e irrenunciable por parte de los trabajadores y no otorga derecho a compensación extraordinaria alguna. Pueden acumularse hasta 02 años consecutivos, debiendo hacer uso físico de ellos al finalizar el segundo año, caso de incumplimiento, uno de ellos se perderá"*.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER favor de la servidora **BETSSY YULIANA LAUS MARTIN** treinta (30) días de vacaciones al haber alcanzado el ciclo laboral para hacer uso de las vacaciones anuales, el mismo que comenzará desde el 01 de Setiembre del 2014 al 30 de Setiembre del 2014, debiendo de reincorporarse en sus funciones el 01 de Octubre del 2014; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
 DISTRICTAL DE SOCABAYA QUE SUSCRIBE
 CERTIFICA:
 Que el presente documento obra en original en el
 expediente N° 9201 de la Unidad de la UGEL
 SOCABAYA: 03 SEP 2014

Abg. Melizza L. Vega Vega
 Secretaria General (9)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
 Oficina de la Alcaldía
 Abg. Melizza L. Vega Vega
 Secretaria General (9)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
 Oficina de la Alcaldía
 Abg. Melizza L. Vega Vega
 Secretaria General (9)